



DEUSE

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

**RAFAEL PÉREZ RUBIO**

**APODERADO LEGAL DE CAYETANO, RIGOBERTO, RUBÉN PÉREZ RUBIO Y MA. MARINA RUBIO AGUILAR, PROPIETARIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de Agosto de 2022, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/DPMF/90/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/90/2022 de fecha 19 de Enero de 2023, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/893/0561/2022 de fecha 28 de Septiembre de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y el Cerro de la Llerva	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio copropietario y apoderado legal de Cayetano y Rigoberto Pérez Rubio
2.- Fracción que surge del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio copropietario y apoderado legal de Cayetano y Rigoberto Pérez Rubio
3.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y El Cerro de la Llerva	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio copropietario y apoderado legal de Cayetano y Rigoberto Pérez Rubio
4.- Fracción del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio copropietario y apoderado legal de Cayetano, Rubén y Rigoberto Pérez Rubio
5.- El resto del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio copropietario y apoderado legal de Cayetano, Rubén y Rigoberto Pérez Rubio
6.- Mina Vieja	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio apoderado legal de Ma. Marina Rubio Aguilar propietaria



*Recibí Original*  
*30-01-2023*  
*Martín Acosta B.*



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

7.- Los Ajolotes	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio copropietario y apoderado legal de Cayetano y Rigoberto Pérez Rubio
8.- Los Ajolotes	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio Copropietario y apoderado legal de Cayetano y Rigoberto Pérez Rubio
9.- Una fracción del predio rústico pastoral denominado Los Ajolotes	Hidalgo	Michoacán	Rafael Pérez Rubio copropietario y apoderado legal de Cayetano y Rigoberto Pérez Rubio

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y el Cerro de la Llerva.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326202	2188658
2	326360	2189027
3	326483	2189031
4	326615	2189097
5	326510	2188682

Nombre del predio: 2.- Fracción que surge del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326238	2189014
2	326360	2189027
3	326202	2188658
4	326074	2188650

Nombre del predio: 3.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y El cerro de la Llerva





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325985	2188456
2	326074	2188650
3	326342	2188669
4	326311	2188547
5	326257	2188513
6	326221	2188513
7	326217	2188527
8	326151	2188494
9	326130	2188522
10	326109	2188503
11	326126	2188480
12	326107	2188479
13	326036	2188462
14	326016	2188463

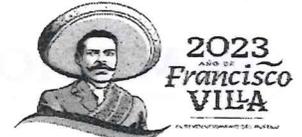
Nombre del predio: 4.- Fracción del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326627	2189262
2	326659	2189349
3	326844	2189356
4	326666	2188698
5	326510	2188682
6	326615	2189097
7	326648	2189108
8	326695	2189112
9	326734	2189172
10	326744	2189175
11	326725	2189262

Nombre del predio: 5.- El resto del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

1	326287	2188441
2	326311	2188547
3	326342	2188669
4	326666	2188698
5	326603	2188462

Nombre del predio: 6.- Mina Vieja

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325316	2189287
2	325197	2189231
3	325116	2189050
4	325561	2188968
5	325466	2188747
6	325245	2188818
7	324822	2188967
8	325047	2189413

Nombre del predio: 7.- Los Ajolotes

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	323066	2187406
2	323048	2187414
3	323193	2187799
4	323216	2187784

Nombre del predio: 8.- Los Ajolotes

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	323085	2187398
2	323066	2187406
3	323216	2187784
4	323240	2187769

Nombre del predio: 9.- Una fracción del predio rústico pastoral denominado los ajolotes





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	323103	2187390
2	323085	2187398
3	323240	2187769
4	323277	2187745
5	323177	2187574

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y el Cerro de la Llerva	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
2.- Fracción que surge del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
3.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y El Cerro de la Llerva	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
4.- Fracción del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
5.- El resto del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
6.- Mina Vieja	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
7.- Los Ajolotes	50	10	Irregular	Método Mexicano de	31/12/32





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

				Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	
8.- Los Ajolotes	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
9.- Una fracción del predio rústico pastoral denominado Los Ajolotes	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y el Cerro de la Llerva	9.95	9.05	9.05
2.- Fracción que surge del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	4.42	3.82	3.82
3.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y El Cerro de la Llerva	4.48	4.46	3.32
4.- Fracción del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	9.3	9.06	9.06
5.- El resto del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	7.25	6.8	6.8
6.- Mina Vieja	20.75	18.32	17.7
7.- Los Ajolotes	.94	.94	.87
8.- Los Ajolotes	.96	.96	.77
9.- Una fracción del predio rústico pastoral denominado Los Ajolotes	.96	.96	.76

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

1.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y el Cerro de la Llerva	9.05 ( nueve punto cinco )	365.59 ( trescientos sesenta y cinco punto cincuenta y nueve )
2.- Fracción que surge del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	3.82 ( tres punto ochenta y dos )	178.31 ( ciento setenta y ocho punto treinta y uno )
3.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y El Cerro de la Llerva	3.32 ( tres punto treinta y dos )	95.68 ( noventa y cinco punto sesenta y ocho )
4.- Fracción del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	9.06 ( nueve punto seis )	497.16 ( cuatrocientos noventa y siete punto dieciseis )
5.- El resto del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	6.8 ( seis punto ocho )	482.28 ( cuatrocientos ochenta y dos punto veintiocho )
6.- Mina Vieja	17.7 ( diecisiete punto siete )	457.43 ( cuatrocientos cincuenta y siete punto cuarenta y tres )
7.- Los Ajolotes	.87 ( punto ochenta y siete )	53.89 ( cincuenta y tres punto ochenta y nueve )
8.- Los Ajolotes	.77 ( punto setenta y siete )	47.53 ( cuarenta y siete punto cincuenta y tres )
9.- Una fracción del predio rústico pastoral denominado Los Ajolotes	.76 ( punto setenta y seis )	24.01 ( veinticuatro punto uno )

Nombre del predio: 1.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y el Cerro de la Llerva

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	9.05	97.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	9.05	247.39	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	9.05	21.13	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Fracción que surge del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	1.3	60.68	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	2.52	117.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y El Cerro de la Llerva

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	3.32	16.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	3.32	57.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	3.32	21.92	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales, o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

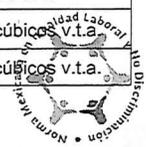
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Fracción del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	9.06	370.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	9.06	2.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	9.06	120.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	19/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	9.06	4.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- El resto del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	4.56	128.87	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	4.56	186.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	4.56	23.51	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	2.24	68.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	2.24	74.9	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- Mina Vieja

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	11.5	8.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	11.5	.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	11.5	214.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	11.5	10.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	6.2	15.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	6.2	197.14	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	6.2	10.62	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- Los Ajolotes

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

8	01/01/30 - 31/12/30	Abies spp.	.87	32.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	.87	21.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 8.- Los Ajolotes

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	.77	17.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	.77	24.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	.77	5.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 9.- Una fracción del predio rústico pastoral denominado Los Ajolotes

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	.76	14.07	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	.76	9.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: JESUS MANUEL FLORES MELENDEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MF 16 - 21

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y el Cerro de la Llerva	D-16-034-CER-021/23
2.- Fracción que surge del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	D-16-034-CER-022/23
3.- Fracción que surge del predio rústico denominado el Cerro de las Humaredas, Llano de la Saca de Agua y El Cerro de la Llerva	D-16-034-CER-023/23
4.- Fracción del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	D-16-034-CER-024/23
5.- El resto del predio rústico denominado el cerro de las humaredas, llano de la saca de agua y el cerro de la llerva	D-16-034-CER-025/23
6.- Mina Vieja	D-16-034-MIN-002/23
7.- Los Ajolotes	D-16-034-AJO-008/23
8.- Los Ajolotes	D-16-034-AJO-009/23
9.- Una fracción del predio rústico pastal denominado Los Ajolotes	D-16-034-AJO-010/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 28,683 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus teocote, Pinus lawsonii, Pinus martinezii, Pinus montezumae y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 52.15 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 5 de enero del 2023, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 0127, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/4670/2022, de fecha 02 de diciembre del 2022.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae, Pinus herrerae, Pinus teocote y Pinus lawsonii, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa y Quercus laurina, para Otra Hojasas son: Arbutus xalapensis y Clethra mexicana, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0188/08/22

Oficio N° MICH/GA/04/0566/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 19 de enero de 2023

forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
  - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán
  - C. Ing. Jesús Manuel Flores Meléndez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich.
  - Archivo

